

ANEXO AL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)
PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A SISMO O TERREMOTO DE GRAN MAGNITUD
Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo
Versión 1.0 (Documento Base)

PRESENTACIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo entiende que la seguridad de sus estudiantes constituye una responsabilidad permanente de toda la comunidad educativa.

Los eventos naturales, como los sismos o terremotos, forman parte de la realidad de nuestro país y pueden ocurrir en cualquier momento, sin previo aviso. Frente a ello, la mejor herramienta para proteger a nuestros estudiantes no es la improvisación, sino la preparación anticipada, el conocimiento de los procedimientos y la actuación coordinada de quienes integran el establecimiento.

El presente Manual Operativo de Actuación frente a Sismo o Terremoto de Gran Magnitud ha sido elaborado con el propósito de establecer una forma común de actuar frente a este tipo de emergencias, definiendo responsabilidades, procedimientos y criterios de actuación que permitan proteger la integridad física y emocional de los estudiantes y funcionarios.

Este documento forma parte del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) y constituye una guía práctica para la toma de decisiones antes, durante y después de una emergencia sísmica.

Más que un documento normativo, este manual representa el compromiso institucional de la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo con la prevención, la preparación permanente y el cuidado de quienes forman parte de nuestra comunidad educativa.

NUESTRA FORMA DE ENTENDER LA SEGURIDAD

En la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo entendemos que la seguridad no comienza cuando ocurre una emergencia. La seguridad se construye cada día mediante la planificación, la capacitación, el trabajo colaborativo y la preparación permanente de toda la comunidad educativa.

Creemos que ningún procedimiento será efectivo si quienes deben aplicarlo no lo conocen, no lo comprenden o no lo han practicado previamente. Por esta razón, este manual ha sido diseñado como una herramienta de trabajo y no como un documento destinado únicamente al cumplimiento de una exigencia administrativa.

Cada decisión incorporada en este manual responde a la realidad de nuestro establecimiento, considerando la distribución de sus dependencias, las características de nuestros estudiantes, la organización de nuestros equipos de trabajo y la experiencia adquirida a través de los años.

Nuestro propósito no es eliminar completamente el riesgo, sino reducir la incertidumbre frente a una situación de emergencia, favoreciendo respuestas oportunas, coordinadas y seguras.

La tranquilidad que los adultos sean capaces de transmitir durante una emergencia será uno de los principales factores de protección para nuestros estudiantes. En consecuencia, todos los funcionarios deberán actuar con serenidad, liderazgo y compromiso, comprendiendo que cada acción individual influye directamente en la seguridad de toda la comunidad educativa.

En nuestra escuela comprendemos que una emergencia no finaliza cuando cesa el movimiento sísmico. La responsabilidad institucional concluye únicamente cuando el último estudiante ha sido entregado de forma segura a la persona autorizada para su retiro y el establecimiento ha verificado que todos sus integrantes se encuentran resguardados.

Por ello, este manual constituye un compromiso permanente con la mejora continua y deberá ser revisado, evaluado y actualizado periódicamente a partir de la experiencia obtenida en simulacros, capacitaciones y situaciones reales de emergencia.

PRINCIPIO INSTITUCIONAL

"En una emergencia no improvisamos. Actuamos conforme a un procedimiento previamente conocido, practicado y compartido por toda la comunidad educativa, porque la seguridad de nuestros estudiantes comienza mucho antes de que ocurra una emergencia."

CAPÍTULO I

MARCO NORMATIVO

Artículo 1. Fundamentación

El presente Manual Operativo forma parte integrante del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) de la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo y establece los procedimientos institucionales de actuación frente a un sismo o terremoto de gran magnitud.

Su contenido se fundamenta en la normativa vigente relacionada con la seguridad escolar, la gestión del riesgo de desastres y la protección integral de niños y niñas, promoviendo una respuesta organizada y coherente con las características propias del establecimiento.

Artículo 2. Normativa aplicable

Este Manual se sustenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Ley N.° 20.370, General de Educación.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia del Ministerio de Educación.
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), promovido por el Ministerio de Educación y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Circulares e instrucciones de la Superintendencia de Educación relativas a seguridad escolar y resguardo de los estudiantes.

- Reglamento Interno de la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo.
- Demás normativa vigente que resulte aplicable en materia de seguridad escolar y gestión de emergencias.

Artículo 3. Interpretación

Las disposiciones contenidas en este Manual deberán interpretarse siempre privilegiando:

- La protección de la vida y la integridad física de los estudiantes.
- El interés superior del niño.
- La coordinación institucional.
- La prevención del riesgo.
- La mejora continua de los procedimientos.

CAPÍTULO II

OBJETIVO, ALCANCE Y DEFINICIONES

Artículo 4. Objetivo General

El presente Manual tiene por finalidad establecer un procedimiento institucional de actuación frente a un sismo o terremoto de gran magnitud que permita proteger la integridad física y emocional de los estudiantes y funcionarios de la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo, mediante una respuesta organizada, coordinada y previamente planificada.

Asimismo, busca establecer criterios claros para la toma de decisiones durante todas las etapas de una emergencia, favoreciendo la continuidad de las acciones de protección hasta la reunificación segura de los estudiantes con sus familias.

Artículo 5. Objetivos Específicos

El presente Manual tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Definir las responsabilidades que corresponden a cada integrante de la comunidad educativa frente a una emergencia sísmica.
- b) Establecer procedimientos claros para la activación, protección, evacuación y reunificación familiar.
- c) Favorecer respuestas oportunas y coordinadas, disminuyendo la improvisación durante una emergencia.

d) Promover una cultura preventiva basada en la preparación permanente, la capacitación y la realización periódica de simulacros.

e) Fortalecer la seguridad de la comunidad educativa mediante la mejora continua de los procedimientos institucionales.

Artículo 6. Alcance

Las disposiciones contenidas en este Manual serán aplicables a todas las personas que se encuentren al interior del establecimiento al momento de producirse una emergencia sísmica de gran magnitud, incluyendo:

- Equipo Directivo.
- Educadoras de Párvulos.
- Asistentes de aula.
- Fonoaudiólogos(as).
- Personal administrativo.
- Personal de apoyo.
- Conductor del transporte escolar.
- Estudiantes.
- Apoderados que se encuentren dentro del establecimiento.
- Visitas, proveedores u otras personas que circunstancialmente permanezcan en las dependencias de la escuela.

Asimismo, el presente Manual regulará las actuaciones que deberán desarrollar los apoderados durante el proceso de reunificación familiar.

Artículo 7. Ámbito de aplicación

El procedimiento descrito en este Manual será aplicable cuando ocurra un sismo o terremoto cuya intensidad haga necesaria la activación de las medidas institucionales de protección.

Su aplicación comprenderá las siguientes etapas:

- Preparación permanente.
- Activación del procedimiento.
- Protección durante el movimiento sísmico.
- Evacuación.

- Organización en la zona de seguridad.
 - Reunificación familiar.
 - Cierre de la emergencia.
 - Evaluación posterior.
-

Artículo 8. Definiciones

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

Coordinador de la Emergencia

Funcionario que asume la dirección general del procedimiento de acuerdo con la cadena de mando institucional establecida en este Manual.

Emergencia

Situación inesperada que pone en riesgo la seguridad de las personas y que requiere la adopción inmediata de medidas especiales de protección.

Sismo o Terremoto de Gran Magnitud

Movimiento sísmico cuya intensidad hace necesario activar el presente Manual debido al riesgo que representa para la comunidad educativa.

La activación responderá a la evaluación realizada por cualquier funcionario que perciba un nivel de riesgo que justifique la aplicación inmediata del procedimiento.

Zona de Seguridad

Espacio previamente determinado al interior del establecimiento destinado a resguardar temporalmente a estudiantes y funcionarios una vez concluida la evacuación.

Reunificación Familiar

Proceso mediante el cual los estudiantes son entregados, de manera segura, controlada y registrada, a las personas previamente autorizadas para efectuar su retiro.

Punto de Entrega

Lugar único y oficialmente establecido para efectuar el retiro de estudiantes durante una emergencia.

En la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo, el Punto de Entrega corresponderá al **portón de acceso utilizado habitualmente por el transporte escolar**, el cual comunica directamente el establecimiento con la vía pública.

Cadena de Mando

Orden jerárquico previamente establecido que determina quién asume la coordinación general de la emergencia cuando la autoridad principal no pueda ejercer dicha función.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Artículo 9. Principio de organización

La respuesta frente a una emergencia deberá desarrollarse bajo una estructura de mando claramente definida, permitiendo que cada funcionario conozca previamente sus responsabilidades y actúe de manera coordinada con el resto del equipo.

La organización institucional tiene por finalidad evitar la improvisación, facilitar la toma de decisiones y asegurar la continuidad del procedimiento aun cuando alguno de los responsables no se encuentre presente.

Artículo 10. Cadena de mando

La coordinación general de la emergencia corresponderá al siguiente orden jerárquico:

1. Directora.
2. Jefa de Unidad Técnico Pedagógica.
3. Profesional presente de mayor jerarquía (Educadora de Párvulos o Fonoaudiólogo/a).
4. Asistente de aula responsable del grupo de estudiantes.

La ausencia de cualquiera de los cargos precedentes no suspenderá la aplicación del presente Manual.

Quien asuma la coordinación ejercerá todas las atribuciones necesarias para conducir el procedimiento hasta el término de la emergencia o hasta que corresponda efectuar el relevo.

Artículo 11. Principios de actuación del personal

Durante toda la emergencia, los funcionarios deberán actuar conforme a los siguientes principios:

- Priorizar permanentemente la protección de los estudiantes.
 - Mantener la calma y transmitir seguridad.
 - Cumplir las responsabilidades previamente asignadas.
 - Evitar acciones improvisadas.
 - Mantener una comunicación clara, breve y respetuosa.
 - Colaborar con los demás funcionarios cuando la situación lo requiera.
 - Permanecer en sus funciones hasta el término del procedimiento o hasta recibir una instrucción distinta del Coordinador de la Emergencia.
-

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Artículo 12. Estructura Operativa de la Emergencia

La respuesta institucional frente a un sismo o terremoto de gran magnitud se desarrollará mediante una estructura operativa previamente definida, cuya finalidad será distribuir las responsabilidades entre los funcionarios del establecimiento, evitando la improvisación y favoreciendo una respuesta organizada.

Cada función operativa deberá ser conocida previamente por el personal y podrá ser asumida por otro funcionario cuando las circunstancias lo hagan necesario, respetando la cadena de mando establecida en el presente Manual.

La organización operativa estará constituida por los siguientes roles:

- Coordinador General de la Emergencia.
- Coordinador de Evacuación.
- Responsable de la Zona de Seguridad.
- Responsable del Punto de Reunificación Familiar.
- Responsable del Registro de Entrega de Estudiantes.
- Responsable de Primeros Auxilios.
- Responsable del Transporte Escolar.

Las funciones descritas en este Manual corresponden a responsabilidades operativas y no necesariamente a un cargo específico, pudiendo ser asumidas por quien corresponda según la organización establecida para cada jornada.

Artículo 13. Coordinador General de la Emergencia

Objetivo del cargo

Dirigir y coordinar el desarrollo general del procedimiento institucional, adoptando las decisiones necesarias para proteger a la comunidad educativa durante todas las etapas de la emergencia.

Funciones

Corresponderá al Coordinador General:

- Declarar la activación del procedimiento cuando corresponda.
 - Supervisar el cumplimiento de las distintas etapas del Manual.
 - Coordinar las acciones de los responsables operativos.
 - Evaluar permanentemente las condiciones de seguridad del establecimiento.
 - Autorizar el inicio del proceso de reunificación familiar.
 - Resolver las situaciones excepcionales que puedan presentarse durante la emergencia.
 - Declarar el cierre del procedimiento una vez finalizada la emergencia.
-

Artículo 14. Coordinador de Evacuación

Objetivo del cargo

Coordinar el desplazamiento seguro y ordenado de estudiantes y funcionarios hacia la zona de seguridad.

Funciones

- Supervisar que las vías de evacuación permanezcan despejadas.
 - Verificar que todos los cursos evacúen conforme a lo establecido.
 - Apoyar a los funcionarios que requieran asistencia durante la evacuación.
 - Informar inmediatamente cualquier dificultad al Coordinador General.
 - Confirmar que no permanezcan personas en sectores evacuados antes de iniciar la revisión final del establecimiento.
-

Artículo 15. Responsable de la Zona de Seguridad

Objetivo del cargo

Coordinar la organización general de estudiantes y funcionarios una vez concluida la evacuación.

Funciones

- Organizar la ubicación de los cursos en la zona de seguridad.
 - Confirmar la presencia de todos los grupos.
 - Mantener comunicación permanente con el Coordinador General.
 - Informar situaciones que requieran apoyo especial.
 - Supervisar que ningún estudiante abandone la zona sin autorización.
-

Artículo 16. Responsable del Punto de Reunificación Familiar

Objetivo del cargo

Coordinar el proceso de entrega de estudiantes a sus familias.

Funciones

- Permanecer en el punto oficial de entrega durante todo el proceso.
 - Recibir a las personas que concurran a retirar estudiantes.
 - Verificar que el procedimiento de entrega se realice conforme al presente Manual.
 - Coordinar la solicitud de estudiantes a cada curso.
 - Resolver situaciones operativas relacionadas con el proceso de reunificación.
-

Artículo 17. Responsable del Registro de Entrega

Objetivo del cargo

Garantizar que toda entrega de estudiantes quede debidamente registrada.

Funciones

- Mantener disponible la planilla oficial de registro.
- Registrar cada retiro efectuado.
- Verificar la identidad de quien retira al estudiante cuando corresponda.
- Solicitar la firma de la persona autorizada.
- Informar oportunamente al Coordinador General el estado del proceso de entrega.

Artículo 18. Responsable de Primeros Auxilios

Objetivo del cargo

Coordinar la atención inicial de estudiantes o funcionarios que presenten lesiones o requieran apoyo sanitario inmediato.

Funciones

- Evaluar preliminarmente la condición de la persona afectada.
- Brindar los primeros auxilios que correspondan dentro de sus competencias.
- Coordinar la solicitud de apoyo a los servicios de emergencia cuando sea necesario.
- Mantener informado al Coordinador General respecto de la situación.

Artículo 19. Responsable del Transporte Escolar

Objetivo del cargo

Aplicar el procedimiento específico cuando la emergencia ocurra durante el traslado de estudiantes.

Funciones

- Ejecutar el procedimiento establecido para emergencias ocurridas durante el recorrido del transporte escolar.
- Mantener el resguardo permanente de los estudiantes.
- Informar oportunamente al establecimiento cuando las condiciones de comunicación lo permitan.
- Trasladar a los estudiantes al establecimiento o al lugar seguro definido, según las condiciones existentes.

Artículo 20. Principio de Flexibilidad Operativa

La ocurrencia de una emergencia puede impedir que alguno de los funcionarios designados desempeñe las funciones asignadas.

En tales circunstancias, cualquier funcionario podrá asumir temporalmente el rol que resulte necesario para asegurar la continuidad del procedimiento, privilegiando siempre la protección de los estudiantes y la coordinación institucional.

La distribución de funciones nunca deberá retrasar la adopción de medidas de protección.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DURANTE UNA EMERGENCIA

Artículo 21. Finalidad

Las emergencias pueden presentar situaciones no previstas expresamente en este Manual. En tales circunstancias, los funcionarios deberán adoptar decisiones que permitan proteger a la comunidad educativa, guiándose por los principios establecidos en el presente capítulo.

Estos criterios tienen por finalidad orientar la toma de decisiones cuando las condiciones existentes hagan imposible aplicar literalmente alguno de los procedimientos descritos.

Artículo 22. Principio de Protección de la Vida

Toda decisión adoptada durante una emergencia deberá privilegiar, por sobre cualquier otra consideración, la protección de la vida y la integridad física de los estudiantes y funcionarios.

Ninguna acción destinada a resguardar bienes materiales, documentación, equipos u otros recursos podrá anteponerse a la seguridad de las personas.

Artículo 23. Principio de Protección de los Estudiantes

Los estudiantes constituyen la prioridad absoluta durante toda la emergencia.

En consecuencia:

- Ningún funcionario abandonará a los estudiantes bajo su responsabilidad.
 - Los grupos permanecerán unidos durante todas las etapas del procedimiento.
 - Las decisiones institucionales deberán considerar siempre el bienestar físico y emocional de los niños y niñas.
-

Artículo 24. Principio de Calma y Liderazgo

Los funcionarios deberán actuar con tranquilidad, seguridad y dominio de la situación.

La conducta de los adultos influirá directamente en la respuesta emocional de los estudiantes, especialmente considerando la etapa de desarrollo y las características propias de quienes asisten a una Escuela Especial de Lenguaje.

Se evitarán manifestaciones de pánico, discusiones, gritos innecesarios o expresiones que puedan aumentar el temor de los estudiantes.

Artículo 25. Principio de Unidad del Grupo

Durante toda la emergencia los estudiantes permanecerán junto a su educadora y asistente de aula.

No se efectuarán traslados individuales, salvo que exista un riesgo inminente para la vida o una condición médica que haga indispensable adoptar una medida distinta.

La unidad del grupo facilita la supervisión, disminuye la ansiedad de los estudiantes y permite mantener un adecuado control de la situación.

Artículo 26. Principio de Coordinación

Cada funcionario desempeñará las funciones que le correspondan conforme a este Manual, evitando intervenir en responsabilidades asignadas a otros integrantes del equipo, salvo que sea requerido o resulte indispensable para proteger la seguridad de las personas.

La coordinación institucional permitirá desarrollar una respuesta organizada, evitando duplicidad de acciones o instrucciones contradictorias.

Artículo 27. Principio de Flexibilidad

Cuando una situación no prevista impida aplicar exactamente el procedimiento establecido, el funcionario responsable deberá adoptar la alternativa que mejor resguarde la seguridad de las personas, procurando mantener el espíritu y los objetivos del presente Manual.

Toda medida excepcional deberá ser informada posteriormente al Coordinador General para su análisis y evaluación.

Artículo 28. Principio de Comunicación Clara

Durante toda la emergencia las instrucciones deberán ser:

- Claras.
- Breves.
- Firmes.
- Comprensibles.
- Coherentes.

Se evitará entregar información contradictoria o generar rumores respecto de la situación de emergencia.

Artículo 29. Principio de Mejora Continua

Finalizada cada emergencia o simulacro, el equipo realizará un análisis del procedimiento desarrollado con el propósito de identificar fortalezas, dificultades y oportunidades de mejora.

Toda experiencia constituirá un insumo para la actualización permanente del presente Manual.

CAPÍTULO V

PREPARACIÓN PERMANENTE

Artículo 30. Principio General

La preparación permanente constituye la principal herramienta para enfrentar adecuadamente una emergencia.

La eficacia del presente Manual dependerá del conocimiento, comprensión y práctica sistemática de los procedimientos por parte de toda la comunidad educativa.

Por esta razón, la preparación deberá desarrollarse durante todo el año escolar y formar parte de la gestión habitual del establecimiento.

Artículo 31. Responsabilidad Institucional

La Dirección será responsable de promover una cultura preventiva que permita mantener al establecimiento preparado para responder frente a una emergencia.

Para ello deberá asegurar, entre otras acciones:

- La difusión del presente Manual.
 - La capacitación del personal.
 - La actualización de la información de emergencia.
 - La organización de simulacros.
 - La revisión periódica de las condiciones de seguridad del establecimiento.
-

Artículo 32. Inducción del Personal

Todo funcionario que se incorpore a la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo deberá recibir una inducción sobre el contenido del presente Manual antes de asumir sus funciones con estudiantes.

Esta inducción deberá considerar, al menos:

- Conocimiento de las vías de evacuación.
 - Ubicación de la zona de seguridad.
 - Cadena de mando institucional.
 - Funciones que deberá desempeñar durante una emergencia.
 - Procedimiento de reunificación familiar.
-

Artículo 33. Capacitación Permanente

La comunidad educativa participará periódicamente en instancias de capacitación relacionadas con:

- Gestión del riesgo.
- Seguridad escolar.
- Primeros auxilios.
- Uso de extintores, cuando corresponda.
- Contención emocional de estudiantes.
- Procedimientos de evacuación.

La planificación anual de estas actividades formará parte del programa preventivo del establecimiento.

Artículo 34. Simulacros

La Escuela desarrollará simulacros de evacuación con la periodicidad definida en su planificación anual o cuando las autoridades competentes lo determinen.

Los simulacros tendrán por finalidad:

- Evaluar la aplicación del procedimiento.
- Detectar oportunidades de mejora.
- Fortalecer el trabajo coordinado.
- Favorecer la familiarización de los estudiantes con los procedimientos de seguridad.

Cada simulacro será posteriormente evaluado por el equipo de gestión.

Artículo 35. Información Actualizada

La Dirección deberá procurar que permanezca permanentemente actualizada la siguiente información:

- Nómina diaria de estudiantes.
 - Registro de funcionarios presentes.
 - Personas autorizadas para retirar estudiantes.
 - Teléfonos de contacto de emergencia.
 - Información relevante sobre condiciones médicas que puedan requerir apoyo especial durante una evacuación.
-

Artículo 36. Revisión de Infraestructura

Periódicamente se verificará que:

- Las vías de evacuación permanezcan despejadas.
- Las puertas puedan abrirse sin dificultad.
- La señalética se encuentre visible.
- Los equipos de emergencia permanezcan operativos.
- Los espacios destinados como zona de seguridad mantengan condiciones adecuadas para su utilización.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO OPERATIVO FRENTE A SISMO O TERREMOTO DE GRAN MAGNITUD

Artículo 37. Principio General

La respuesta institucional frente a un sismo o terremoto deberá desarrollarse mediante una secuencia organizada de acciones previamente conocidas por toda la comunidad educativa.

El procedimiento busca proteger la vida de los estudiantes y funcionarios, evitando decisiones improvisadas y favoreciendo una actuación coordinada desde el inicio de la emergencia hasta la reunificación familiar.

Las etapas del procedimiento serán las siguientes:

1. Activación de la emergencia.
2. Protección durante el movimiento sísmico.
3. Evaluación inicial.
4. Evacuación.
5. Organización en la zona de seguridad.

6. Evaluación del establecimiento.
7. Reunificación familiar.
8. Cierre de la emergencia.

ETAPA I

ACTIVACIÓN DE LA EMERGENCIA

Artículo 38. Inicio del procedimiento

El procedimiento se iniciará inmediatamente cuando un funcionario estime que la intensidad del movimiento sísmico representa un riesgo para la seguridad de las personas.

La activación no requerirá autorización previa de la Dirección.

Cualquier funcionario se encuentra facultado para iniciar el procedimiento cuando las circunstancias lo hagan necesario.

Artículo 39. Señal institucional de activación

La palabra oficial para activar el procedimiento será:

¡¡ALERTA!!

Esta expresión deberá ser pronunciada con voz firme y clara, procurando que sea escuchada por quienes se encuentren en las dependencias cercanas.

Su utilización quedará reservada exclusivamente para situaciones que requieran la activación inmediata del presente Manual.

No deberá emplearse durante actividades habituales ni como parte de ejercicios informales.

Artículo 40. Objetivos de la activación

La activación busca:

- Alertar simultáneamente a toda la comunidad educativa.
 - Iniciar inmediatamente las acciones de protección.
 - Evitar retrasos derivados de consultas o autorizaciones.
 - Favorecer una respuesta uniforme por parte de todos los funcionarios.
-

ETAPA II

PROTECCIÓN DURANTE EL MOVIMIENTO SÍSMICO

Artículo 41. Principio Fundamental

Mientras el movimiento sísmico se encuentre en desarrollo, la prioridad institucional será proteger a las personas en el lugar donde se encuentren.

Durante esta etapa no se iniciará la evacuación, salvo que exista un peligro inmediato que haga indispensable abandonar el lugar.

Artículo 42. Actuación en las salas de clases

Al activarse el procedimiento:

La educadora y la asistente de aula darán instrucciones claras y tranquilas a los estudiantes para adoptar la posición de protección previamente practicada durante los simulacros.

Los estudiantes deberán:

- Alejarse de ventanas y superficies vidriadas.
- Agacharse junto a sus sillas o junto al mobiliario que ofrezca mayor protección.
- Proteger su cabeza con ambos brazos cuando ello sea posible.
- Permanecer en silencio mientras reciben instrucciones.
- Esperar el término del movimiento antes de iniciar cualquier desplazamiento.

Las funcionarias permanecerán junto al grupo, transmitiendo tranquilidad y supervisando permanentemente a los estudiantes.

Artículo 43. Dependencias distintas a la sala de clases

Quienes se encuentren en oficinas, baños, comedor, patios u otras dependencias aplicarán el mismo principio de protección, alejándose de elementos que puedan desprenderse o representar un riesgo.

Posteriormente se incorporarán al procedimiento general bajo las instrucciones del Coordinador de la Emergencia.

Artículo 44. Protección de estudiantes con necesidades particulares

Cuando un estudiante requiera apoyo adicional debido a sus características personales, necesidades educativas o condición física, el funcionario responsable adaptará las medidas de protección procurando mantener su seguridad y disminuir su nivel de ansiedad.

La prioridad será siempre resguardar tanto la integridad física como el bienestar emocional del estudiante.

ETAPA III

EVALUACIÓN INICIAL

Artículo 45. Finalización del movimiento

Una vez finalizado el movimiento principal, el Coordinador General o quien ejerza dicha función evaluará preliminarmente las condiciones del establecimiento.

Esta evaluación considerará, entre otros aspectos:

- Estado visible de la infraestructura.
- Existencia de personas lesionadas.
- Riesgos evidentes para la evacuación.
- Posibles fugas de gas, agua o electricidad.
- Caída de objetos o elementos estructurales.

Artículo 46. Decisión de evacuar

Como principio general, todo sismo que motive la activación del presente Manual dará origen a la evacuación preventiva del establecimiento.

Sólo circunstancias excepcionales, debidamente evaluadas por el Coordinador General, podrán justificar una decisión distinta.

Artículo 47. Preparación para evacuar

Antes de iniciar la evacuación:

- Cada educadora verificará visualmente que todos los estudiantes se encuentren presentes.
- La asistente de aula apoyará la organización del grupo.
- Se abrirán las puertas cuando ello pueda realizarse en condiciones seguras.
- Se verificará que la vía de evacuación inmediata no presente riesgos evidentes.

La evacuación comenzará únicamente cuando existan condiciones mínimas de seguridad para efectuar el desplazamiento.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO OPERATIVO FRENTE A SISMO O TERREMOTO DE GRAN MAGNITUD

ETAPA IV

EVACUACIÓN

Artículo 48. Principio General

La evacuación constituye el desplazamiento organizado y seguro de estudiantes y funcionarios desde las distintas dependencias del establecimiento hacia la zona de seguridad previamente definida.

Esta etapa se iniciará únicamente una vez finalizado el movimiento sísmico principal y cuando las condiciones permitan efectuar el desplazamiento sin exponer innecesariamente a las personas a nuevos riesgos.

La evacuación deberá desarrollarse de forma ordenada, manteniendo la calma y evitando acciones que puedan generar accidentes o desorganización.

Artículo 49. Inicio de la evacuación

La evacuación será indicada por el Coordinador General de la Emergencia o por quien asuma dicha función.

Si las condiciones impidieran entregar esta instrucción de manera centralizada, cada educadora iniciará la evacuación de su grupo una vez verificado que la vía de escape inmediata puede utilizarse de forma segura.

Artículo 50. Organización de los estudiantes

Cada grupo de estudiantes evacuará acompañado en todo momento por su educadora y asistente de aula.

La educadora encabezará el desplazamiento del grupo, guiando el recorrido y entregando instrucciones cuando sea necesario.

La asistente de aula se ubicará al final del grupo, supervisando que ningún estudiante quede rezagado y prestando apoyo inmediato ante cualquier dificultad.

Los estudiantes caminarán en fila, manteniendo un ritmo constante y evitando adelantarse o separarse del grupo.

Artículo 51. Normas durante la evacuación

Durante el desplazamiento deberán observarse las siguientes normas:

- Caminar sin correr.
- Mantener silencio, permitiendo escuchar instrucciones.
- Utilizar únicamente las vías de evacuación establecidas.
- No devolverse por ningún motivo.
- No recoger mochilas, juguetes u objetos personales.
- No detenerse para observar daños.
- Mantener siempre la unidad del grupo.

Todo funcionario tendrá la responsabilidad de corregir inmediatamente cualquier conducta que ponga en riesgo la seguridad durante la evacuación.

Artículo 52. Funciones específicas durante la evacuación

Mientras se desarrolla la evacuación:

La Directora coordinará el procedimiento general y verificará el desarrollo de la evacuación desde una posición que le permita mantener una visión amplia de la situación. Si al momento del sismo se encuentra en el segundo piso, aplicará primero las medidas de autoprotección y descenderá únicamente cuando ello sea seguro.

La Jefa de UTP apoyará la supervisión del proceso, colaborando con el Coordinador General y atendiendo situaciones que requieran apoyo inmediato.

Las Educadoras conducirán a sus respectivos grupos hasta la zona de seguridad.

Las Asistentes de Aula resguardarán el cierre del grupo, apoyarán a los estudiantes que lo requieran y verificarán que ningún niño quede rezagado.

Los Fonoaudiólogos(as) permanecerán junto al estudiante con quien se encuentren trabajando al momento del sismo, acompañándolo durante toda la evacuación hasta reincorporarlo con su curso en la zona de seguridad.

El Personal Administrativo y de Apoyo colaborará despejando vías de circulación, apoyando la evacuación y cumpliendo las funciones asignadas por el Coordinador General.

Artículo 53. Evacuación desde otras dependencias

Los funcionarios, estudiantes, apoderados o visitas que al momento del sismo se encuentren fuera de las salas de clases deberán dirigirse a la zona de seguridad utilizando la vía de evacuación más cercana, integrándose posteriormente al procedimiento institucional.

Cuando un estudiante se encuentre acompañado por un profesional distinto a su educadora, dicho profesional será responsable de conducirlo de manera segura hasta reunirse con su grupo.

Artículo 54. Situaciones especiales durante la evacuación

Si durante el desplazamiento se presenta alguno de los siguientes escenarios:

- bloqueo parcial de una vía de evacuación;
- caída de objetos;
- presencia de vidrios u otros elementos peligrosos;
- crisis emocional de un estudiante;
- lesión de un funcionario o estudiante;
- cualquier otra situación que impida continuar normalmente,

el funcionario responsable deberá adoptar la alternativa más segura disponible, informando posteriormente al Coordinador General.

Las decisiones adoptadas deberán respetar los principios establecidos en el Capítulo IV del presente Manual.

Aspectos Clave para Recordar

- ✓ La evacuación comienza **solo cuando finaliza el movimiento sísmico**, salvo riesgo inminente.
 - ✓ Cada curso evacúa con su educadora y asistente de aula.
 - ✓ La educadora guía; la asistente protege el cierre del grupo.
 - ✓ Nadie regresa por objetos personales.
 - ✓ Caminar siempre, nunca correr.
 - ✓ Mantener unido al grupo durante todo el recorrido.
-

ETAPA V

ORGANIZACIÓN EN LA ZONA DE SEGURIDAD

Artículo 55. Objetivo

La zona de seguridad constituye el lugar destinado a resguardar temporalmente a estudiantes y funcionarios una vez finalizada la evacuación.

Su organización tiene por finalidad mantener el control institucional, facilitar la supervisión de los estudiantes, evaluar la situación general del establecimiento y preparar el proceso de reunificación familiar.

Artículo 56. Ubicación institucional

La zona de seguridad oficial de la Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo corresponde al **patio interior del establecimiento**, espacio previamente definido en el Plan Integral de Seguridad Escolar.

La distribución de los cursos dentro de este espacio será previamente establecida y conocida por todo el personal, evitando desplazamientos innecesarios durante la emergencia.

Artículo 57. Organización de los cursos

Una vez en la zona de seguridad:

- Cada curso ocupará el lugar previamente asignado.
 - Los estudiantes permanecerán junto a su educadora y asistente.
 - Se procurará mantener un ambiente tranquilo y contenido emocionalmente.
 - No se permitirá que los estudiantes circulen libremente por el patio.
 - Los funcionarios evitarán generar conversaciones alarmantes frente a los niños.
-

Artículo 58. Verificación de asistencia

Cada educadora realizará inmediatamente un conteo de los estudiantes bajo su responsabilidad.

Una vez finalizada la verificación, informará al Responsable de la Zona de Seguridad:

- Número total de estudiantes presentes.
- Ausencias, si existieran.
- Estudiantes lesionados o que requieran apoyo especial.

- Cualquier situación relevante detectada durante la evacuación.

El Responsable de la Zona de Seguridad consolidará esta información y la comunicará al Coordinador General.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO OPERATIVO FRENTE A SISMO O TERREMOTO DE GRAN MAGNITUD

ETAPA VI

EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Artículo 59. Objetivo

Una vez concluida la evacuación y verificada la presencia de todos los estudiantes y funcionarios en la zona de seguridad, el Coordinador General deberá efectuar una evaluación preliminar del establecimiento con el propósito de determinar las condiciones de seguridad existentes y las acciones que deberán adoptarse durante las siguientes etapas de la emergencia.

Esta evaluación permitirá establecer si las instalaciones ofrecen condiciones para permanecer temporalmente en el establecimiento o si resulta necesario solicitar apoyo externo y mantener la evacuación hasta la llegada de los organismos competentes.

Artículo 60. Aspectos a evaluar

La evaluación deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

a) Infraestructura

- Daños visibles en muros, pilares o techumbres.
- Grietas estructurales.
- Caída de revestimientos.
- Riesgo de derrumbe.
- Estado de escaleras y accesos.

b) Servicios básicos

- Fugas de gas.
- Rotura de cañerías.
- Cortes eléctricos.
- Riesgo de incendio.

- Derrames u otras situaciones de peligro.

c) Entorno inmediato

- Estado del acceso principal.
- Condiciones del portón de transporte escolar.
- Caída de postes o cables eléctricos.
- Obstáculos que dificulten el ingreso de vehículos de emergencia.
- Condiciones generales del sector.

d) Personas

- Funcionarios lesionados.
- Estudiantes lesionados.
- Personas con crisis emocionales.
- Necesidad de apoyo especializado.

Artículo 61. Restricción de ingreso

Mientras no exista una evaluación mínima de seguridad, ninguna persona podrá ingresar nuevamente a las dependencias del establecimiento.

Esta restricción se aplicará tanto a funcionarios como a apoderados y visitas.

Solo el Coordinador General podrá autorizar un ingreso excepcional cuando resulte estrictamente necesario para proteger la vida o integridad de alguna persona.

Artículo 62. Solicitud de apoyo externo

Si la evaluación evidencia riesgos que excedan la capacidad de respuesta del establecimiento, el Coordinador General gestionará oportunamente la comunicación con los organismos de emergencia competentes.

Entre ellos:

- SENAPRED, cuando corresponda.
- Bomberos.
- SAMU.
- Carabineros de Chile.
- Municipalidad.

- Empresa distribuidora de electricidad.
- Empresa distribuidora de gas, cuando corresponda.

Mientras se espera dicho apoyo, continuará aplicándose el presente Manual.

Aspectos Clave para Recordar

- ✓ Nadie vuelve a ingresar al edificio sin autorización.
 - ✓ La seguridad siempre prevalece sobre la recuperación de materiales.
 - ✓ Toda decisión debe basarse en la evaluación del riesgo.
 - ✓ Si existe duda sobre la seguridad del edificio, se mantiene la evacuación.
-

ETAPA VII

REUNIFICACIÓN FAMILIAR

Artículo 63. Principio General

La reunificación familiar constituye la etapa mediante la cual los estudiantes son entregados de manera segura, ordenada y registrada a las personas previamente autorizadas para efectuar su retiro.

Este procedimiento tiene como finalidad garantizar que cada estudiante sea entregado únicamente a quien corresponda, evitando confusiones, retiros no autorizados o situaciones que puedan poner en riesgo su seguridad.

La reunificación constituye parte integrante de la emergencia y deberá desarrollarse con el mismo nivel de organización que las etapas anteriores.

La emergencia institucional no finalizará mientras permanezcan estudiantes bajo la responsabilidad del establecimiento.

Artículo 64. Inicio del proceso

El proceso de reunificación comenzará únicamente cuando el Coordinador General determine que existen condiciones mínimas de seguridad para desarrollarlo.

Esta decisión considerará:

- La condición de los estudiantes.
- El estado del establecimiento.

- Las condiciones del entorno.
 - La posibilidad de realizar una entrega ordenada.
 - La disponibilidad del personal necesario para efectuar el procedimiento.
-

Artículo 65. Punto Oficial de Reunificación

La Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo establece como Punto Oficial de Reunificación el **portón utilizado habitualmente para el ingreso y salida del transporte escolar**.

Toda entrega de estudiantes deberá efectuarse exclusivamente en este lugar.

No se autorizarán entregas por la puerta principal, patios, estacionamientos ni otros accesos del establecimiento.

Artículo 66. Permanencia de los apoderados

Con el propósito de mantener el orden y facilitar el trabajo del personal, los apoderados deberán permanecer en el exterior del establecimiento mientras esperan el retiro del estudiante.

No podrán ingresar a las salas de clases, patios u otras dependencias, salvo autorización expresa del Coordinador General por razones excepcionales.

El ingreso masivo de adultos puede dificultar la supervisión de los estudiantes, obstaculizar la labor del personal y aumentar los riesgos durante una emergencia.

Artículo 67. Procedimiento de entrega

La entrega de estudiantes se desarrollará conforme a la siguiente secuencia:

1. El apoderado o persona autorizada se presentará en el Punto Oficial de Reunificación.
2. El Responsable de Reunificación verificará la identidad de quien solicita el retiro.
3. Se solicitará el traslado del estudiante desde la zona de seguridad.
4. La educadora entregará personalmente al estudiante.
5. El Responsable del Registro consignará:
 - Nombre del estudiante.
 - Nombre de quien lo retira.
 - Relación con el estudiante.
 - Hora del retiro.
 - Firma correspondiente.

- Observaciones, si existieran.

Solo una vez concluido este procedimiento se entenderá formalmente realizado el retiro del estudiante.

Artículo 68. Personas autorizadas para el retiro

Los estudiantes serán entregados únicamente a las personas registradas previamente como autorizadas por la familia.

En situaciones excepcionales, el Coordinador General podrá evaluar antecedentes adicionales que permitan adoptar una decisión fundada, privilegiando siempre la seguridad del estudiante.

Artículo 69. Situaciones especiales

Cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- Persona no autorizada solicita retirar al estudiante.
- Discrepancias familiares respecto del retiro.
- Apoderado alterado emocionalmente.
- Intento de ingreso forzado.
- Negativa a respetar el procedimiento institucional.

El funcionario evitará confrontaciones, mantendrá la calma e informará inmediatamente al Coordinador General para la adopción de las medidas correspondientes.

Si la situación representa un riesgo para la comunidad educativa, se solicitará apoyo de Carabineros.

Artículo 70. Transporte escolar

Como norma general, una vez activado el presente Manual **se suspenderá el traslado de estudiantes mediante transporte escolar.**

Los estudiantes serán entregados directamente a sus familias mediante el procedimiento de reunificación establecido en este Manual.

Solo en circunstancias absolutamente excepcionales, evaluadas por la Dirección y siempre que ello represente una alternativa más segura para los estudiantes, podrá adoptarse una decisión distinta.

Aspectos Clave para Recordar

✓ Toda entrega se realiza exclusivamente por el portón del transporte escolar.

- ✓ Ningún apoderado ingresa al establecimiento durante la reunificación.
- ✓ Todo retiro debe quedar registrado.
- ✓ El transporte escolar se suspende tras una emergencia, salvo decisión excepcional de la Dirección.
- ✓ La responsabilidad de la Escuela finaliza únicamente cuando el estudiante ha sido entregado formalmente a una persona autorizada.

CAPÍTULO VIII

ESCENARIOS OPERATIVOS ESPECIALES

Artículo 71. Finalidad

Los procedimientos establecidos en el presente capítulo tienen por objeto orientar la actuación del personal frente a situaciones particulares que pueden producirse durante un sismo o terremoto de gran magnitud y que requieren una respuesta adaptada a las circunstancias.

Estos escenarios complementan el procedimiento general descrito en el Capítulo VI y deberán interpretarse siempre conforme a los principios de protección, coordinación y seguridad establecidos en el presente Manual.

ESCENARIO N.º 1

SISMO DURANTE EL RECREO

Situación

Al momento de producirse el movimiento sísmico, los estudiantes se encuentran distribuidos en el patio del establecimiento.

Procedimiento

Al activarse la señal "**¡ALERTA!**", todo funcionario presente en el patio asumirá inmediatamente funciones de protección y contención.

Los estudiantes serán alejados de:

- Muros.
- Ventanales.
- Postes.
- Juegos u otros elementos que puedan caer.
- Objetos suspendidos.

Finalizado el movimiento:

- Cada educadora reunirá a los estudiantes de su curso.
 - Los funcionarios colaborarán para identificar rápidamente a los estudiantes que se encuentren separados de su grupo.
 - Una vez reorganizados los cursos, se efectuará el conteo de estudiantes y continuará el procedimiento institucional desde la zona de seguridad.
-

ESCENARIO N.º 2

SISMO DURANTE EL INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Situación

El movimiento ocurre mientras las familias aún se encuentran llegando al establecimiento.

Procedimiento

Los estudiantes que ya hayan ingresado serán protegidos por el personal de la escuela.

Los estudiantes que permanezcan junto a sus familias fuera del establecimiento continuarán bajo la responsabilidad de sus respectivos apoderados.

Una vez finalizada la emergencia inmediata, el establecimiento evaluará el ingreso de los estudiantes o la suspensión de actividades, según las condiciones existentes.

ESCENARIO N.º 3

SISMO DURANTE LA SALIDA

Situación

La emergencia ocurre mientras los estudiantes están siendo retirados.

Procedimiento

Los estudiantes que aún permanezcan bajo responsabilidad del establecimiento continuarán siendo responsabilidad de la escuela.

Aquellos que ya hayan sido entregados formalmente pasarán a la responsabilidad de sus familias.

El personal reorganizará inmediatamente a los estudiantes que permanezcan en el establecimiento y continuará aplicando el presente Manual.

ESCENARIO N.º 4

ESTUDIANTE EN EL BAÑO

Situación

Un estudiante se encuentra utilizando el baño al momento del sismo.

Procedimiento

El funcionario más cercano verificará su situación una vez que las condiciones lo permitan.

Si el estudiante puede desplazarse de forma segura, será acompañado inmediatamente hasta reunirse con su grupo.

La prioridad será siempre mantener la calma y evitar que permanezca solo durante la emergencia.

ESCENARIO N.º 5

SESIÓN INDIVIDUAL DE FONOAUDIOLOGÍA

Situación

Un estudiante se encuentra realizando una sesión individual con el fonoaudiólogo.

Procedimiento

Durante el movimiento sísmico ambos aplicarán las medidas de autoprotección.

Finalizado el movimiento, el profesional acompañará al estudiante hasta la zona de seguridad, reincorporándolo con su curso.

En ningún momento el estudiante permanecerá solo.

ESCENARIO N.º 6

APODERADO EN ENTREVISTA

Situación

Existe un apoderado dentro del establecimiento al momento del sismo.

Procedimiento

El funcionario que realiza la entrevista será responsable de orientar al apoderado durante la etapa de protección.

Posteriormente ambos evacuarán hacia la zona de seguridad.

El apoderado permanecerá en el sector que le indique el personal, evitando interferir con la organización institucional.

ESCENARIO N.º 7

TRANSPORTE ESCOLAR INGRESANDO O SALIENDO

Situación

El conductor se encuentra ingresando o retirándose del establecimiento.

Procedimiento

El conductor detendrá inmediatamente el vehículo en el lugar más seguro posible.

Los estudiantes permanecerán dentro del vehículo o descenderán únicamente si ello representa una alternativa más segura, considerando el entorno y los riesgos existentes.

La decisión deberá privilegiar siempre la protección de los estudiantes.

Posteriormente el conductor establecerá comunicación con la Dirección cuando ello sea posible.

ESCENARIO N.º 8

RÉPLICA DURANTE LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR

Situación

Mientras se desarrolla la entrega de estudiantes ocurre una nueva réplica de importancia.

Procedimiento

La entrega de estudiantes se suspenderá inmediatamente.

Los estudiantes que aún permanezcan bajo responsabilidad del establecimiento serán nuevamente protegidos por el personal.

Los apoderados permanecerán fuera del establecimiento siguiendo las instrucciones del equipo responsable.

Finalizada la réplica, el Coordinador General evaluará las condiciones antes de reiniciar el proceso de reunificación.

ESCENARIO N.º 9

ESTUDIANTE CON CRISIS EMOCIONAL

Situación

Un estudiante presenta una crisis de angustia, llanto intenso o desregulación emocional durante la emergencia.

Procedimiento

El adulto responsable mantendrá una actitud serena, utilizando un lenguaje simple y tranquilizador.

Siempre que las condiciones de seguridad lo permitan:

- Permanecerá junto al estudiante.

- Favorecerá el contacto con un adulto de referencia.
- Evitará exponerlo a estímulos innecesarios.
- Facilitará su reincorporación gradual al grupo.

La contención emocional nunca deberá retrasar las acciones necesarias para proteger la vida del estudiante y del resto de la comunidad educativa.

Aspectos Clave para Recordar

- ✓ Los escenarios especiales **complementan** el procedimiento general; no lo reemplazan.
- ✓ La seguridad de las personas prevalece sobre cualquier otra consideración.
- ✓ Ante situaciones no previstas, los funcionarios deberán actuar conforme a los principios establecidos en este Manual.
- ✓ Toda situación excepcional será posteriormente analizada para fortalecer la mejora continua.

Capítulo VIII

SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORA CONTINUA

Artículo 72. Principio General

La seguridad escolar constituye un proceso dinámico y permanente que requiere evaluación, revisión y actualización continua.

En consecuencia, el presente Manual deberá mantenerse vigente mediante un sistema de gestión que permita incorporar las experiencias obtenidas durante simulacros, capacitaciones y emergencias reales.

El objetivo de este sistema será fortalecer progresivamente la capacidad institucional de respuesta frente a futuras emergencias.

Artículo 73. Evaluación posterior a simulacros

Concluido cada simulacro institucional, el equipo directivo convocará una instancia de evaluación con los funcionarios participantes.

Durante dicha reunión se analizarán, entre otros aspectos:

- Cumplimiento del procedimiento.
- Tiempo de evacuación.

- Coordinación del equipo.
- Dificultades observadas.
- Conducta de los estudiantes.
- Funcionamiento de las vías de evacuación.
- Efectividad de la comunicación interna.
- Oportunidades de mejora.

Las conclusiones deberán quedar registradas en la Bitácora de Simulacros.

Artículo 74. Evaluación posterior a una emergencia real

Cuando el establecimiento enfrente una emergencia real, la Dirección efectuará una evaluación institucional una vez restablecidas las condiciones normales de funcionamiento.

Esta evaluación permitirá identificar:

- Fortalezas del procedimiento.
 - Dificultades observadas.
 - Decisiones excepcionales adoptadas.
 - Recursos que resultaron insuficientes.
 - Necesidades de capacitación.
 - Mejoras que deban incorporarse al Manual.
-

Artículo 75. Actualización del Manual

El presente Manual será revisado:

- Al menos una vez al año.
- Después de una emergencia real significativa.
- Cuando se modifique la infraestructura del establecimiento.
- Cuando cambie la organización institucional.
- Cuando la normativa vigente así lo requiera.

Toda modificación deberá registrarse en el Control de Versiones.

Artículo 76. Cultura Preventiva

La Escuela Especial de Lenguaje Nuestra Señora del Maipo promoverá una cultura preventiva basada en:

- El aprendizaje permanente.
- La participación de toda la comunidad educativa.
- La capacitación continua.
- La responsabilidad compartida.
- La mejora constante de los procedimientos.

La seguridad será entendida como una responsabilidad colectiva y permanente.

Artículo 77. Compromiso Institucional

La Dirección, los funcionarios y toda la comunidad educativa asumen el compromiso de conocer, respetar y aplicar las disposiciones contenidas en el presente Manual, comprendiendo que la preparación constituye la principal herramienta para proteger la vida y el bienestar de nuestros estudiantes.

Aspectos Clave para Recordar

- ✓ Todo simulacro deja aprendizajes.
 - ✓ Toda emergencia deja oportunidades de mejora.
 - ✓ El Manual nunca se considera terminado.
 - ✓ La preparación permanente fortalece la seguridad de la comunidad educativa.
-

CAPÍTULO IX

HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

Ale, aquí creo que podemos hacer algo que realmente diferencie este documento de cualquier otro PISE que haya visto.

No escribiría simplemente "Anexos". Crearía un **kit de gestión** que permita a cualquier director o encargado administrar este manual durante años.

Incorporaría, al menos, los siguientes documentos:

1. Lista de Chequeo Anual de Preparación

Una lista simple de verificación donde la Dirección pueda revisar aspectos como:

- ☐ Señalética visible.
 - ☐ Extintores vigentes.
 - ☐ Nómina de estudiantes actualizada.
 - ☐ Personas autorizadas para retiro actualizadas.
 - ☐ Vías de evacuación despejadas.
 - ☐ Zona de seguridad demarcada.
 - ☐ Capacitación realizada.
 - ☐ Simulacros ejecutados.
-

2. Registro de Inducción a Funcionarios Nuevos

Nombre.

Cargo.

Fecha.

Manual entregado.

Recorrido realizado.

Firma.

3. Bitácora de Simulacros

Fecha.

Objetivo.

Tiempo de evacuación.

Aspectos positivos.

Dificultades.

Acuerdos.

Responsables.

Fecha de seguimiento.

4. Bitácora de Emergencias Reales

Fecha.

Hora.

Tipo de evento.

Descripción.

Decisiones adoptadas.

Lecciones aprendidas.

Mejoras propuestas.

5. Registro de Entrega de Estudiantes

Exactamente el formulario que utilizarán durante una emergencia.

6. Registro de Revisión de Infraestructura

Para documentar inspecciones preventivas y acciones correctivas.

7. Registro de Capacitación

Funcionario.

Curso.

Fecha.

Relator.

Observaciones.

8. Registro de Actualizaciones del Manual

Qué cambió.

Por qué cambió.

Quién autorizó.

Fecha.

CAPÍTULO X

ANEXOS

Aquí incorporaríamos los apoyos visuales y operativos:

- Plano del establecimiento con rutas de evacuación.
- Ubicación de extintores, botiquines y corte de suministros (electricidad, agua y gas, si corresponde).
- Distribución de cursos en la zona de seguridad.
- Flujograma del procedimiento general.
- Flujograma de reunificación familiar.
- Directorio actualizado de teléfonos de emergencia.
- Directorio interno de responsables.
- Copia del croquis del establecimiento.